



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-013/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS - SOLPED 1140000278" - CON ID N° 436.154.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1359/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 174/2024, de fecha 22 de julio de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio N° 1, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000278", con ID N° 436.154; y

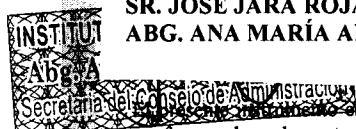
CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 20 de octubre de 2023, identificado como Expediente NOT-7005-2023-000067, la Sección Planificación de Suministro de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000278, con Stock crítico;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 170-3/23, de fecha 08 de enero de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 23.007.766.166.- (Guaraníes veinte y tres mil siete millones setecientos sesenta y seis mil ciento sesenta y seis), IVA Incluido;

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000278", con ID N° 436.154;

Que, se infiere el pedido de compra de forma Excepcional para cubrir la necesidad en forma inmediata a los requerimientos de los asegurados, interin se definan los llamados a LPN que se encuentran en curso, teniendo en cuenta los tiempos administrativos que conllevan hasta la concreción de los mismos. El mencionado pedido por vía de la Excepción es calculado para una cobertura de 04 meses aproximadamente;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-013/2024

Que, se menciona que los Ítems solicitados en este llamado se encuentran con Stock crítico, y forman parte de otros llamados en curso. Se solicita dar curso favorable a este pedido, a fin de evitar el desabastecimiento en los diferentes servicios de la Red Sanitaria del IPS, debido a la imperiosa necesidad de contar con los mismos, y con ello, salvaguardar los intereses tutelados por el IPS, como ser la salud y la vida de los asegurados, conforme lo dispone el Art. 4° de la Constitución Nacional “Del Derecho a la Vida”;

Que, conforme se aprecia, los insumos que pretenden ser licitados, no son cualquier tipo de bienes, ya que deben ser utilizados en pacientes que padecen enfermedades oncológicas, que requieren en forma inmediata el suministro de los mismos, por lo que no son bienes ordinarios, que podrían ser adquiridos, después de dos procesos licitatorios en la modalidad de Licitación Pública Nacional;

Que, así las cosas, los INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS, no pueden ser adquiridos con el presupuesto previsto en el Art. 33° inc. f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas, sino en virtud al presupuesto previsto en el inc. g) “*Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables...*”;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición de los insumos varios, reactivos y películas, con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, “De Contrataciones Públicas” norma a la que me remito;

Que, ante la contingencia descrita, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los insumos varios, reactivos y películas; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, “De Contrataciones Públicas” por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los insumos varios, reactivos y películas solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-013/2024

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, y sus modificaciones ulteriores a las que nos remitimos, la cual es brindar la cobertura médico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los medicamentos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33° inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Resolución C.A. N° 080-002/2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000278", con ID N° 436.154, en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000278", con ID N° 436.154, conforme la normativa vigente; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000278", con ID N° 436.154; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-013/2024

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 780/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000278", con ID N° 436.154;

Que, en fecha 29 de diciembre de 2023, por Correo Electrónico, fueron invitados a participar de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000278", con ID N° 436.154, los cuales constan en los antecedentes;

Que, por Memorando CA/N° 50000268939/2024, de fecha 21 de junio de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Mat. Médico Quirúrgicos y de Lab.", de la Actividad N° 2 Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1550/2024, de fecha 21 de junio de 2024;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, siendo las 09:03 horas del día 06 de febrero de 2024, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000278", con ID N° 436.154, arrojando el siguiente listado de ofertas:

1. GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC: 80091967-0
2. SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL (S.M.S. SRL) – RUC: 80013928-3
3. EUROQUÍMICA S.A. – RUC: 80061211-6
4. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. – RUC: 80001446-4
5. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) – RUC: 80022558-9
6. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC: 80092809-1
7. INFINITY INTERNACIONAL S.A. – RUC: 80099840-5
8. BIOTENG S.A. – RUC: 80035226-2
9. DROGUEPAR S.A. – RUC: 80025218-7
10. J.C.M. PHARMA S.A. – RUC: 80012855-9
11. MATHER COMPANY SRL – RUC: 80006850-5
12. AO PQTI S.A. – RUC: 80029151-4

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-013/2024

13. H-PAR S.A.C.I. – RUC: 80007305-3
14. A.S. GROUP S.A. – RUC: 80092018-0
15. PROSALUD FARMA S.A. – RUC: 80033584-8
16. SURVYCON S.A. SURVEY & CONTROL – RUC: 80063377-6
17. JOSÉ MANUEL LÓPEZ GONZALEZ – RUC: 2526705-1
18. IMPORTEX S.A. – RUC: 80017358-9
19. LCM SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC: 80011068-4
20. BIOERIX S.A. – RUC: 80051821-7
21. LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO – RUC: 297749-4
22. SALUMAX S.A. – RUC: 80018828-4
23. SIEGEN S.A.- RUC: 80037885-7

Que, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 08 días del mes de febrero de 2024, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el Edificio Caja Central. Constitución y Herrera. Primer Piso. Sala de Aperturas, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de oferta correspondiente al llamado de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 21/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000278”, con ID N° 436.154, con la presencia del Luis Fernández, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones y los funcionarios en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones que participan del acto;

Que, se presentaron para dicho acto presentando su oferta física todas las empresas que cargaron su oferta en la subasta a excepción de la firma SIEGEN S.A.;

Que, en fecha 19 de julio de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe Rectificadorio N° 1, a la Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a errores visualizados en el Informe final de fecha 25 de junio de 2024, donde se modifica el Punto 15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, y el Anexo I, de las firmas EUROQUÍMICA S.A. y AO POTI S.A., además el Monto Total del llamado;

Que, en fecha 25 de junio de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe final de Evaluación de Ofertas, y en fecha 19 de julio de 2024, elevó su Informe Rectificadorio N° 1, a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “Principios Generales” de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-013/2024

y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

- a) Cancelar los Ítems N° 3, N° 4, N° 13, N° 31, N° 32, N° 38, N° 39, N° 40, N° 41, N° 42, N° 44, N° 58, N° 59, N° 60 y N° 61, acorde a lo solicitado por la Dirección de Logística y Suministros de Salud, conforme a la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” Art 31° “Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna”;
- b) Declarar desiertos los Ítems N° 15, N° 16, N° 17, N° 23, N° 24, N° 27, N° 33, N° 83, N° 87, N° 88, N° 89, N° 90, N° 91, N° 92, N° 94, N° 95, N° 96, N° 97, N° 98, N° 99, N° 100, N° 101, N° 102 y N° 105, conforme al Art 30° “De Contrataciones Públicas” Inc. a) “que no se hubiera presentado oferta alguna”; los Ítems N° 10, N° 14 y N° 37 conforme al Art 30° “De Contrataciones Públicas” Inc. b) “que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas” y los Ítems N° 30, N° 36, N° 72, N° 86, N° 103 y N° 104, conforme al Art 30° “De Contrataciones Públicas” Inc. c) “que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente ley”;
- c) Descalificar a la firma GRUPO IBP S.A., en todos los ítems del llamado, conforme al Punto 6. Informe Jurídico del presente informe, a la firma BIOERIX S.A., en los Ítems N° 74, N° 75 y N° 76, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe, a la firma BIOTENG S.A., en los Ítems N° 2, N° 43, N° 56, N° 57, N° 66, N° 68, N° 69, N° 70, N° 71, N° 72, N° 73, N° 74, N° 75, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, y N° 80, conforme al Punto 10. Análisis de los Documentos Formales y Adicionales y Especificaciones Técnicas del presente informe, en el Ítem N° 22, conforme al Punto 15.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-013/2024

Abastecimiento simultaneo del presente informe, a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 81, conforme al Punto 10. Análisis de los Documentos Formales y Adicionales y Especificaciones Técnicas del presente informe, en el Ítem N° 106, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe, a la firma INFINITY INTERNACIONAL S.A., en el Ítem N° 2, conforme al Punto 10. Análisis de los Documentos Formales y Adicionales y Especificaciones Técnicas del presente informe, a la firma LCM S.A., en el Ítem N° 45, conforme al Punto 13. Control de Calidad del presente informe, a la firma LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, en los Ítems N° 53 y N° 55, conforme al Punto 13. Control de Calidad del presente informe, a la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en los Ítems N° 34 y N° 81, conforme al Punto 10 del presente informe, a la firma PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 2, N° 12 y N° 14, conforme al Punto 10. Análisis de los Documentos Formales y Adicionales y Especificaciones Técnicas del presente informe, en el ítem N° 22, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe y a la firma SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L. en el Ítem N° 45, conforme al Punto 13. Control de Calidad del presente informe, a la firma JCM FARMA S.A. en el Ítem N° 22, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe, a la firma MEDICAL SUPPLY S.A. en el Ítem N° 77, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe, a la firma SALUMAX S.A., en el ítem N° 29, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe, a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. en el ítem N° 74, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe y a la firma SIEGEN S.A., conforme al Punto 6. Informe Jurídico del presente informe;

- d) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 21/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000278”, con ID N° 436.154, a las firmas SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L. (S.M.S. S.R.L.) - BIOERIX S.A. - LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO - EUROQUÍMICA S.A. - AO POTI S.A. - SALUMAX S.A. - A.S. GROUP S.A. - BIOTENG S.A. - VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E - INFINITY INTERNACIONAL S.A. - J.C.M. PHARMA S.A. - PROSALUD FARMA S.A. - SALUMAX S.A. - MEDICAL SUPPLY S.A. - JOSÉ MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo II del Informe.

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos: (

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-013/2024

- a) Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a cancelar los Ítems N° 3, N° 4, N° 13, N° 31, N° 32, N° 38, N° 39, N° 40, N° 41, N° 42, N° 44, N° 58, N° 59, N° 60 y N° 61, acorde a lo solicitado por la Dirección de Logística y Suministros de Salud, conforme a la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” Art. 31° “Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna”;
- b) Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a declarar desiertos los Ítems N° 15, N° 16, N° 17, N° 23, N° 24, N° 27, N° 33, N° 83, N° 87, N° 88, N° 89, N° 90, N° 91, N° 92, N° 94, N° 95, N° 96, N° 97, N° 98, N° 99, N° 100, N° 101, N° 102 y N° 105, conforme al Art 30° “De Contrataciones Públicas” Inc. a) “que no se hubiera presentado oferta alguna”; los Ítems N° 10, N° 14 y N° 37 conforme al Art 30° “De Contrataciones Públicas” Inc. b) “que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas” y los Ítems N° 30, N° 36, N° 72, N° 86, N° 103 y N° 104, conforme al Art 30° “De Contrataciones Públicas” Inc. c) “que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente ley”;
- c) Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma GRUPO IBP S.A., en todos los ítems del llamado, conforme al Punto 6. Informe Jurídico del presente informe, a la firma BIOERIX S.A., en los Ítems N° 74, N° 75 y N° 76, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe, a la firma BIOTENG S.A., en los Ítems N° 2, N° 43, N° 56, N° 57, N° 66, N° 68, N° 69, N° 70, N° 71, N° 72, N° 73, N° 74, N° 75, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, y N° 80, conforme al Punto 10. Análisis de los Documentos Formales y Adicionales y Especificaciones Técnicas del presente informe, en el Ítem N° 22, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe, a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 81, conforme al Punto 10. Análisis de los Documentos Formales y Adicionales y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-013/2024

Especificaciones Técnicas del presente informe, en el Ítem N° 106, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe, a la firma INFINITY INTERNACIONAL S.A., en el Ítem N° 2, conforme al Punto 10. Análisis de los Documentos Formales y Adicionales y Especificaciones Técnicas del presente informe, a la firma LCM S.A., en el Ítem N° 45, conforme al Punto 13. Control de Calidad del presente informe, a la firma LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, en los Ítems N° 53 y N° 55, conforme al Punto 13. Control de Calidad del presente informe, a la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en los Ítems N° 34 y N° 81, conforme al Punto 10 del presente informe, a la firma PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 2, N° 12 y N° 14, conforme al Punto 10. Análisis de los Documentos Formales y Adicionales y Especificaciones Técnicas del presente informe, en el ítem N° 22, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe y a la firma SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L. en el Ítem N° 45, conforme al Punto 13. Control de Calidad del presente informe, a la firma JCM FARMA S.A. en el Ítem N° 22, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe, a la firma MEDICAL SUPPLY S.A. en el Ítem N° 77, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe, a la firma SALUMAX S.A., en el ítem N° 29, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe, a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. en el ítem N° 74, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe y a la firma SIEGEN S.A., conforme al Punto 6. Informe Jurídico del presente informe;

- d) 1. Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000278", con ID N° 436.154, a la firma A.S. GROUP S.A. en los ítems N° 6, N° 47 y N° 106; a la firma AO POTI S.A., en los ítems N° 2, N° 12, N° 18, N° 48, N° 56 y N° 57; a la firma BIOERIX S.A., en los ítems N° 1, N° 46, N° 64 y N° 66; a la firma BIOTENG S.A., en los ítems N° 11, N° 12, N° 19, N° 20, N° 21, N° 34, N° 35, N° 45, N° 47, N° 62, N° 63, N° 81, N° 82, N° 85 y N° 93; a la firma EUROQUÍMICA S.A., en los ítems N° 2, N° 11, N° 50, N° 51, N° 52, N° 53, N° 54, N° 82 y N° 93; a la firma INFINITY INTERNATIONAL S.A., en los ítems N° 19, N° 43, N° 63, N° 64, N° 65, N° 66, N° 67, N° 68, N° 69, N° 71, N° 73, N° 74, N° 75, N° 76, N° 77, N° 78 y N° 79; J.C.M. PHARMA S.A., en los ítems N° 21, N° 81 y N° 82; a la firma JOSÉ MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ, en los ítems N° 84 y N° 85; a la firma LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, en los ítems N° 1, N° 45, N° 51, N° 52 y N° 54; a la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en los ítems N° 43, N° 51 y N° 85; a la firma PROSALUD FARMA S.A., en los ítems N° 21, N° 47, N° 56 y N° 57; a la firma

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-013/2024

SALUMAX S.A., en el ítem N° 5; a la firma SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L., en el ítem N° 1; y a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los ítems N° 19, N° 22, N° 29, N° 34, N° 35, N° 56, N° 57, N° 63, N° 64, N° 65, N° 78, N° 79 y N° 93, teniendo en cuenta el stock disponible, la urgencia, y la imperiosa necesidad de contar con dichos insumos, motivo por el cual el Órgano Colegiado considera conveniente tolerar hasta un 30% de aumento en aquellos ítems que superaron el precio referencial establecido; con el fin de satisfacer las necesidades existentes y con ello, salvaguardar los intereses tutelados por el IPS, como ser la vida de sus asegurados, conforme lo dispone el Art. 4° de la Constitución Nacional "Del Derecho a la Vida";

2. Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar los Ítems N° 7, N° 8, N° 9, N° 25, N° 26, N° 28, N° 49, N° 55, N° 70 y N° 80, del presente proceso licitatorio, en atención a que los mismos superan considerablemente el precio referencial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para cada ítem; y en consecuencia, dispone declarar desierto los Ítems N° 7, N° 8, N° 9, N° 25, N° 26, N° 28, N° 49, N° 55, N° 70 y N° 80, conforme al Art 30° "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente ley"*;

Por otro lado, la Máxima Autoridad, dispuso además, encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites necesarios a fin de iniciar un nuevo proceso licitatorio, conforme a la normativa legal vigente, para los ítems declarados desierto en el presente acto administrativo, por el inc. c) del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle: N° 7, N° 8, N° 9, N° 25, N° 26, N° 28, N° 30, N° 36, N° 49, N° 55, N° 70, N° 72, N° 80, N° 86, N° 103 y N° 104;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

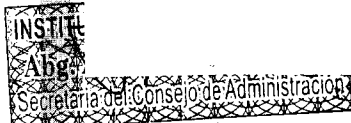
RESOLUCIÓN C.A. N° 053-013/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Cancelar los Ítems N° 3, N° 4, N° 13, N° 31, N° 32, N° 38, N° 39, N° 40, N° 41, N° 42, N° 44, N° 58, N° 59, N° 60 y N° 61, acorde a lo solicitado por la Dirección de Logística y Suministros de Salud, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 31º *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*.-----
- 2º) Declarar desiertos los Ítems N° 15, N° 16, N° 17, N° 23, N° 24, N° 27, N° 33, N° 83, N° 87, N° 88, N° 89, N° 90, N° 91, N° 92, N° 94, N° 95, N° 96, N° 97, N° 98, N° 99, N° 100, N° 101, N° 102 y N° 105, conforme al Art 30º "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*; los Ítems N° 10, N° 14 y N° 37 conforme al Art 30º "De Contrataciones Públicas" Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* y los Ítems N° 7, N° 8, N° 9, N° 25, N° 26, N° 28, N° 30, N° 36, N° 49, N° 55, N° 70 N° 72, N° 80, N° 86, N° 103 y N° 104, conforme al Art 30º "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15º de la presente ley"*.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites necesarios a fin de iniciar un nuevo proceso licitatorio, conforme a la normativa legal vigente, para los ítems declarados desiertos en el presente acto administrativo, por el inc. c) del Art. 30º de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle: N° 7, N° 8, N° 9, N° 25, N° 26, N° 28, N° 30, N° 36, N° 49, N° 55, N° 70 N° 72, N° 80, N° 86, N° 103 y N° 104.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-013/2024

- 4°) Descalificar a la firma GRUPO IBP S.A., en todos los ítems del llamado, conforme al Punto 6. Informe Jurídico del presente informe, a la firma BIOERIX S.A., en los Ítems N° 74, N° 75 y N° 76, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe, a la firma BIOTENG S.A., en los Ítems N° 2, N° 43, N° 56, N° 57, N° 66, N° 68, N° 69, N° 70, N° 71, N° 72, N° 73, N° 74, N° 75, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, y N° 80, conforme al Punto 10. Análisis de los Documentos Formales y Adicionales y Especificaciones Técnicas del presente informe, en el Ítem N° 22, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe, a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 81, conforme al Punto 10. Análisis de los Documentos Formales y Adicionales y Especificaciones Técnicas del presente informe, en el Ítem N° 106, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe, a la firma INFINITY INTERNACIONAL S.A., en el Ítem N° 2, conforme al Punto 10. Análisis de los Documentos Formales y Adicionales y Especificaciones Técnicas del presente informe, a la firma LCM S.A., en el Ítem N° 45, conforme al Punto 13. Control de Calidad del presente informe, a la firma LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, en los Ítems N° 53 y N° 55, conforme al Punto 13. Control de Calidad del presente informe, a la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en los Ítems N° 34 y N° 81, conforme al Punto 10 del presente informe, a la firma PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 2, N° 12 y N° 14, conforme al Punto 10. Análisis de los Documentos Formales y Adicionales y Especificaciones Técnicas del presente informe, en el ítem N° 22, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe y a la firma SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L. en el Ítem N° 45, conforme al Punto 13. Control de Calidad del presente informe, a la firma JCM FARMA S.A. en el Ítem N° 22, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe, a la firma MEDICAL SUPPLY S.A. en el Ítem N° 77, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe, a la firma SALUMAX S.A., en el ítem N° 29, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe, a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. en el ítem N° 74, conforme al Punto 15. Abastecimiento simultaneo del presente informe y a la firma SIEGEN S.A., conforme al Punto 6. Informe Jurídico del presente informe.-----
- 5°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 21/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS – SOLPED N° 114000C278”, con ID N° 436.154, a las firmas A.S. GROUP S.A. en los ítems N° 6, N° 47 y N° 106; a la firma AO POTI S.A., en los ítems N° 2, N° 12, N° 18, N° 48, N° 56 y N° 57; a la firma BIOERIX S.A., en los ítems N° 1, N° 46, N° 64 y N° 66; a la firma BIOTENG S.A., en los ítems N° 11, N° 12, N° 19, N° 20, N° 21, N° 34, N°

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-013/2024

35, N° 45, N° 47, N° 62, N° 63, N° 81, N° 82, N° 85 y N° 93; a la firma EUROQUÍMICA S.A., en los ítems N° 2, N° 11, N° 50, N° 51, N° 52, N° 53, N° 54, N° 82 y N° 93; a la firma INFINITY INTERNATIONAL S.A., en los ítems N° 19, N° 43, N° 63, N° 64, N° 65, N° 66, N° 67, N° 68, N° 69, N° 71, N° 73, N° 74, N° 75, N° 76, N° 77, N° 78 y N° 79; J.C.M. PHARMA S.A., en los ítems N° 21, N° 81 y N° 82; a la firma JOSÉ MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ, en los ítems N° 84 y N° 85; a la firma LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, en los ítems N° 1, N° 45, N° 51, N° 52 y N° 54; a la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en los ítems N° 43, N° 51 y N° 85; a la firma PROSALUD FARMA S.A., en los ítems N° 21, N° 47, N° 56 y N° 57; a la firma SALUMAX S.A., en el ítem N° 5; a la firma SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L., en el ítem N° 1; a la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., en los ítems N° 19, N° 22, N° 29, N° 34, N° 35, N° 56, N° 57, N° 63, N° 64, N° 65, N° 78, N° 79 y N° 93, por un monto total de adjudicación de G. 11.388.427.900.- (Guaraníes once mil trescientos ochenta y ocho millones cuatrocientos veinte y siete mil novecientos), IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 10 (diez) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 6°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 7°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los procesos administrativos tendientes a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de oferta correspondiente a la firma SIEGEN S.A., con RUC 80037885-7.-----
- 8°) Establecer que la administración de los Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----
- 9°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 10°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Secretaría del Consejo de Administración. En carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-013/2024

11°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

12°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO I. – RESOLUCIÓN C.A. N° 053-013/2024, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024.

A.S. GROUP S.A. - 80092018-0

Ítem	Código Catálogo	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
6	42142502-005	9756	11001200	AGUJA PARA INFUSIÓN: AGUJA DE INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA N° 20 G	Unidad	KIT - JUEGO	B BRAUN SURECAN	MALASIA / FRANCIA	1.800	3.600	69.350	249.660.000
47	42222008-003	10240	11001441	FILTRO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: FILTRO DE 0,22 MICRAS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL SIN LÍPIDOS	Unidad	UNIDAD	STERIFIX BRAUN	BRASIL	570	1.140	39.195	44.682.300
106	42191501-001	6941-2	11000422	AEROCAMARA: AEROCÁMARA ESPACIADORA FACIAL PARA AEROSOL TERAPIA - PARA ADULTOS	Unidad	KIT - JUEGO	QUIMFA	ARGENTINA	12.000	24.000	32.899	789.576.000
Son guaraníes un mil ochenta y tres millones novecientos diez y ocho mil trescientos.- IVA INCLUIDO.-												1.083.918.300

AO POTI S.A. - 80029151-4

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
2	42221616-002	7347	11001097	PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VÍAS	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	12.800	25.600	4.484	114.790.400
12	42295406-001	3838	11001223	APÓSITO TRANSPARENTE: APÓSITO TRANSPARENTE DE 6 CM X 7 CM (+ - 2) HIPOALERGÉNICO P/FIJACIÓN DE CATETER	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	77.200	154.400	1.999	308.645.600
18	42171910-007	3839	11001266	CAJA PARA MATERIAL CORTANTE Y PUNZANTE: CAJA DESCARTABLE P/MATERIAL CORTANTE Y PUNZANTE	Unidad	UNIDAD	APSA	PARAGUAY	3.400	6.800	14.937	101.571.600
48	42311511-001	5788	11001445	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 7.5 X 7.5 CM (+ - 1)	Unidad	PAQUETE	APSA	PARAGUAY	165.000	330.000	382	126.060.000



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
56	42142609-001	2733-1	11001493	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	SR. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	30.000	60.000	1.250	75.000.000
57	42142609-001	2733-2	11001494	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	SR. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	60.000	120.000	1.250	150.000.000
Son guaraníes ochocientos setenta y seis millones sesenta y siete mil seiscientos.- IVA INCLUIDO.-												876.067.600

BIOERIX S.A. - 80051821-7

Ítem	Código Catálogo	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
1	42291613-011	2351	11001096	PICO DE ELECTROBISTURÍ:PI CO PARA ELECTROBISTURÍ	Unidad	ENVASE ESTERIL	FIAB	ITALIA	3.000	6.000	22.495	134.970.000
46	42294945-001	3004	11001439	ESPONJA HEMOSTÁTICA QUIRÚRGICA:ESPON JA HEMOSTÁTICA QUIRÚRGICA	Unidad	ENVASE ESTERIL	B. BRAUN - LYOSTYP	ESPAÑA	4.300	8.600	110.000	946.000.000
64	42295513-002	2856	11001503	MALLA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA: MALLA DE POLIPROPILENO GRANDE 30 X 30 CM (+ - 5)	Unidad	ENVASE ESTERIL	B. BRAUN	ESPAÑA	120	240	318.332	76.399.680
66	42293603-005	3770	11001533	SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8,5 C/ BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	SMITHS	REINO UNIDO / ESTADOS UNIDOS / CHINA / MEXICO	480	960	11.250	10.800.000
Son guaraníes un mil ciento sesenta y ocho millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos ochenta. IVA INCLUIDO.-												1.168.169.680

Resolución C-11-19-10
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



BIOTENG S.A. - 80035226-2

Ítem	Código Catálogo	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
11	42311506-001	5837	11001221	APÓSITO HIDROCOLOIDE: APÓSITO HIDROCOLOIDE HIPOALERGÉNICO 7 X 9 CM (+ 5) (LARGO Y ANCHO)	Unidad	ENVASE ESTERIL	CASEX	BRASIL	20.100	40.200	19.949	801.949.800
12	42295406-001	3838	11001223	APÓSITO TRANSPARENTE: APÓSITO TRANSPARENTE DE 6 CM X 7 CM (+ - 2) HIPOALERGÉNICO P/FIJACIÓN DE CATÉTER	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	115.800	231.600	1.999	462.968.400
19	42142402-017	2509	11001281	CÁNULA DE ASPIRACIÓN DE CAMPO QUIRÚRGICO: CÁNULA DE ASPIRACIÓN P/CAMPO QUIRÚRGICO TIPO K66	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	6.300	12.600	12.994	163.724.400
20	42142402-006	7001	11001294	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA CON BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA Nº 7,5 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	100	200	51.300	10.260.000
21	42271709-005	6917	11001298	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA: CÁNULA NASAL ADULTO PARA OXÍGENO	Unidad	CAJA	EASTMARK	CHINA	1.800	3.600	88.668	319.204.800
34	42272011-001	11017	11001354	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 10	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	186	372	61.800	22.989.600
35	42272011-001	11018	11001355	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 8	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	360	720	91.300	65.736.000
45	42181702-004	3628	11001410	ELECTRODO PEDIÁTRICO: ELECTRODO DESCARTABLE PEDIÁTRICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	INTCO	CHINA	30.000	60.000	999	59.940.000
47	42222008-003	10240	11001441	FILTRO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: FILTRO DE 0,22 MICRAS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL SIN LÍPIDOS	Unidad	UNIDAD	EASTMARK	CHINA	855	1.710	39.195	67.023.450
62	41104102-003	4388	11001501	LANCETA DESECHABLE: LANCETAS P/TOMA# DE SANGRE	Unidad	ENVASE ESTERIL	ON CALL	USA	33.000	66.000	600	39.600.000
63	42221612-001	3737	11001502	LLAVE DE 3 VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	22.500	45.000	1.719	77.355.000
81	42231701-002	2941-2	11001582	SONDA NASOGÁSTRICA Nº 12 PVC 100% SILICONADA	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	930	1.860	60.000	111.600.000
82	42231701-001	2945-2	11001594	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIÁTRICA: Sonda NASOGÁSTRICA TIPO K 31,100 % SILICONA	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	275	550	60.000	33.000.000
85	42311505-002	3904	11001659	VENDA SEMI ELASTICA: VENDA SEMIELASTIZADA 10 CMX 1,50 A 1,80# MTS. DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	EASTMARK	CHINA	6.900	13.800	2.326	32.098.800

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dgo. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Ítem	Código Catálogo	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
93	42161601-004	2355	11001913	LINEAS ARTERIO VENOSA PARA HEMOSIALISIS: LÍNEAS ARTERIO- VENOSAS P/HEMODIÁLISIS	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	2.625	5.250	41.685	218.846.250
Son guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y seis millones doscientos noventa y seis mil quinientos. IVA INCLUIDO.-												2.486.296.500

EUROQUIMICA S.A. - 80061211-6

Ítem	Código Catálogo	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
2	42221616-002	7347	11001097	PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VÍAS	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	19.200	38.400	4.484	172.185.600
11	42311506-001	5837	11001221	APÓSITO HIDROCOLOIDE: APÓSITO HIDROCOLOIDE HIPOALERGÉNICO 7 X 9 CM (+ 5) (LARGO Y ANCHO)	Unidad	ENVASE ESTERIL	CASEX	BRASIL	13.400	26.800	19.949	534.633.200
50	41122407-002	2477	11001467	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE :HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 10	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	900	1.800	1.100	1.980.000
51	41122407-002	3122	11001468	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 11	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	3.000	6.000	875	5.250.000
52	41122407-002	2478	11001469	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 20	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	1.000	2.000	990	1.980.000
53	41122407-002	2479	11001470	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 21	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	3.250	6.500	989	6.428.500
54	41122407-002	2480	11001471	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 22	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	3.000	6.000	990	5.940.000
82	42231701-001	2945-2	11001594	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIÁTRICA:SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 31,100 % SILICONA	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	110	220	60.000	13.200.000
93	42161601-004	2355	11001913	LINEAS ARTERIO VENOSA PARA HEMOSIALISIS: LÍNEAS ARTERIO- VENOSAS P/HEMODIÁLISIS	Unidad	ENVASE ESTERIL	EASTMARK	CHINA	1.575	3.150	41.685	131.307.750
Son guaraníes ochocientos setenta y dos millones novecientos cinco mil cincuenta. IVA INCLUIDO.-												872.905.050

[Handwritten signature]





INFINITY INTERNACIONAL S.A.- 80099840-5

Ítem	Código Catálogo	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
19	42142402-017	2509	11001281	CÁNULA DE ASPIRACIÓN DE CAMPO QUIRÚRGICO: CÁNULA DE ASPIRACIÓN P/CAMPO QUIRÚRGICO TIPO K66	Unidad	ENVASE ESTERIL	Ultramed	Egipto	4.200	8.400	12.994	109.149.600
43	42311702-001	3103	11001379	CLAMP UMBILICAL: CLAMP UMBILICAL	Unidad	ENVASE ESTERIL	Ultramed	Egipto	1.500	3.000	974	2.922.000
63	42221612-001	3737	11001502	LLAVE DE 3 VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Ultramed	Egipto	15.000	30.000	1.719	51.570.000
64	42295513-002	2856	11001503	MALLA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA: MALLA DE POLIPROPILENO GRANDE 30 X 30 CM (+ - 5)	Unidad	ENVASE ESTERIL	Taisier Med	Egipto	300	600	318.332	190.999.200
65	42295513-002	7095	11001504	MALLA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA: MALLA DE POLIPROPILENO Y POLIGLACTINA CHICA 7,6 X 15 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Taisier Med	Egipto	200	400	731.438	292.575.200
66	42293603-005	3770	11001533	SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 8,5 C/ BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Ultramed	Egipto	720	1.440	11.250	16.200.000
67	42293603-005	3757	11001537	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONTA ENDOTRAQUEAL Nº 2 S/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Ultramed	Egipto	450	900	9.150	8.235.000
68	42293603-005	3758	11001538	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONTA ENDOTRAQUEAL Nº 2,5 S/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Ultramed	Egipto	400	800	8.992	7.193.600
69	42293603-005	3760	11001542	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONTA ENDOTRAQUEAL Nº 3,5 S/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Ultramed	Egipto	400	800	9.237	7.389.600
71	42293603-005	3762	11001546	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONTA ENDOTRAQUEAL Nº 4,5 S/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Ultramed	Egipto	65	130	9.223	1.198.990
73	42293603-005	3765	11001551	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONTA ENDOTRAQUEAL Nº 6 S/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Ultramed	Egipto	25	50	10.500	525.000
74	42293603-005	6617	11001553	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONTA ENDOTRAQUEAL Nº 6,5 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Ultramed	Egipto	950	1.900	8.420	15.998.000
75	42293603-005	6619	11001557	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONTA ENDOTRAQUEAL Nº 7,5 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Ultramed	Egipto	1.500	3.000	9.665	28.995.000
76	42293603-005	6620	11001559	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONTA ENDOTRAQUEAL Nº 8 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Ultramed	Egipto	1.550	3.100	8.708	26.994.800
77	42293603-002	2920	11001565	SONDA VESICAL DOBLE VIAL: SONTA FOLEY Nº 16 C/ BALÓN DE 5 CC	Unidad	ENVASE ESTERIL	Ultramed	Egipto	7.300	14.600	7.095	103.587.000
78	42293603-002	2917	11001570	SONDA VESICAL DOBLE VIA: SONTA FOLEY Nº 10 C/BALÓN 5 CC	Unidad	ENVASE ESTERIL	Ultramed	Egipto	450	900	6.266	5.639.400
79	42293603-002	2926	11001579	SONDA VESICAL DOBLE VIA: SONTA FOLEY Nº. 12 C/BALÓN DE 30 CC	Unidad	ENVASE ESTERIL	Ultramed	Egipto	106	212	5.997	1.271.364
Son guaraníes ochocientos setenta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro. IVA INCLUIDO.-											870.443.754	


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



J.C.M. PHARMA S.A - 80012855-9

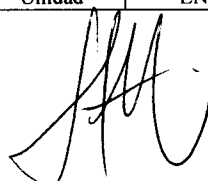
Ítem	Código Catálogo	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
21	42271709-005	6917	11001298	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA: CÁNULA NASAL ADULTO PARA OXÍGENO	Unidad	CAJA	Silmag	Argentina	3.000	6.000	88.668	532.008.000
81	42231701-002	2941-2	11001582	SONDA NASOGÁSTRICA N° 12 PVC 100% SILICONADA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Silmag	Argentina	620	1.240	60.000	74.400.000
82	42231701-001	2945-2	11001594	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIÁTRICA: SONTA NASOGÁSTRICA TIPO K 31,100 % SILICONA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Silmag	Argentina	165	330	60.000	19.800.000
Son guaraníes seiscientos veinte y seis millones doscientos ocho mil. IVA INCLUIDO.-												626.208.000

JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ - 2526705-1

Ítem	Código Catálogo	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
84	42311505-001	3906	11001656	VENDA ENYESADA: VENDA ENYESADA 15 CM X 3 MTS DE LARGO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	CREMER	BRASIL	9.900	19.800	8.350	165.330.000
85	42311505-002	3904	11001659	VENDA SEMI ELASTICA: VENDA SEMIELASTIZADA 10 CMX 1,50 A 1,80# MTS. DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	CREMER	BRASIL	4.600	9.200	2.326	21.399.200
Son guaraníes ciento ochenta y seis millones setecientos veinte y nueve mil doscientos. IVA INCLUIDO.-												186.729.200

LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO- 297749-4

Ítem	Código Catálogo	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
1	42291613-011	2351	11001096	PICO DE ELECTROBISTURÍ: PICO PARA ELECTROBISTURÍ	Unidad	ENVASE ESTERIL	Shuyou	China	2.000	4.000	22.495	89.980.000
45	42181702-004	3628	11001410	ELECTRODO PEDIÁTRICO: ELECTRODO DESCARTABLE PEDIÁTRICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Dormo	España	20.000	40.000	999	39.960.000
51	41122407-	3122	11001468	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO	Unidad	ENVASE	Paramount	India	2.000	4.000	875	3.500.000


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ana María Castro
Secretaría del Consejo de Administración



Ítem	Código Catálogo	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
	002			INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 11		ESTERIL						
52	41122407-002	2478	11001469	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 20	Unidad	ENVASE ESTERIL	Paramount	India	1.500	3.000	990	2.970.000
54	41122407-002	2480	11001471	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 22	Unidad	ENVASE ESTERIL	Paramount	India	4.500	9.000	990	8.910.000
Son guaraníes ciento cuarenta y cinco millones trescientos veinte mil. IVA INCLUIDO.-												145.320.000

MEDICAL SUPPLY SA - 80092809-1

Ítem	Código Catálogo	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
43	42311702-001	3103	11001379	CLAMP UMBILICAL: CLAMP UMBILICAL	Unidad	ENVASE ESTERIL	Medical Supply	China	1.000	2.000	974	1.948.000
51	41122407-002	3122	11001468	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 11	Unidad	ENVASE ESTERIL	Medical Supply	China	5.000	10.000	875	8.750.000
85	42311505-002	3904	11001659	VENDA SEMI ELASTICA:VENDA SEMIELASTIZADA 10 CMX 1,50 A 1,80# MTS.DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Medical Supply	China	11.500	23.000	2.326	53.498.000
Son guaraníes sesenta y cuatro millones ciento noventa y seis mil. IVA INCLUIDO.-												64.196.000

PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8

Ítem	Código Catálogo	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
21	42271709-005	6917	11001298	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA: CÁNULA NASAL ADULTO PARA OXÍGENO	Unidad	CAJA	EASTMARK	CHINA	1.200	2.400	88.668	212.803.200
47	42222008-003	10240	11001441	FILTRO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL:FILTRO DE 0,22 MICRAS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN	Unidad	UNIDAD	VICTUS	EEUU	1.425	2.850	39.195	111.705.750

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Ítem	Código Catálogo	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
				PARENTERAL TOTAL SIN LÍPIDOS								
56	42142609-001	2733-1	11001493	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	75.000	150.000	1.250	187.500.000
57	42142609-001	2733-2	11001494	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	150.000	300.000	1.250	375.000.000
Son guaraníes ochocientos ochenta y siete millones ocho mil novecientos cincuenta. IVA INCLUIDO.-												887.008.950

SALUMAX S.A. - 80018828-4

Ítem	Código Catálogo	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
5	42142504-001	6946	11001199	AGUJA DE BIOPSIA MEDULAR: AGUJA DE BIOPSIA MÉDULAR 8G A 11G - DE 7 A 15 CM DE LONGITUD	Unidad	ENVASE ESTERIL	HS MEDICAL/ TRAP J	USA/ITALIA	210	420	348.000	146.160.000
Son guaraníes ciento cuarenta y seis millones ciento sesenta mil. IVA INCLUIDO.-												146.160.000

SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL (S.M.S. SRL) - 80013928-3

Ítem	Código Catálogo	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
1	42291613-011	2351	11001096	PICO DE ELECTROBISTURÍ: PICO PARA ELECTROBISTURÍ	Unidad	ENVASE ESTERIL	OBS	China	5.000	10.000	22.495	224.950.000
Son guaraníes doscientos veinte y cuatro millones novecientos cincuenta mil. IVA INCLUIDO.-												224.950.000





GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E - 80001446-4

Ítem	Código Catálogo	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
19	42142402-017	2509	11001281	CÁNULA DE ASPIRACIÓN DE CAMPO QUIRÚRGICO: CÁNULA DE ASPIRACIÓN P/CAMPO QUIRÚRGICO TIPO K66	Unidad	ENVASE ESTERIL	Well Lead	China	10.500	21.000	12.994	272.874.000
22	42271709-005	6920	11001300	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA: CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA PARA OXIGENOTERAPIA.	Unidad	CAJA	Well Lead	China	2.000	4.000	14.000	56.000.000
29	42221504-001	7258-2	11001332	CATÉTER DOBLE DIRIGIBLE DESCARTABLE: CATÉTER DOBLE "J" N° 6 CON GUÍA Y POSICIONADOR	Unidad	ENVASE ESTERIL	Well Lead	China	250	500	350.000	175.000.000
34	42272011-001	11017	11001354	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 10	Unidad	ENVASE ESTERIL	Tuoren	China	279	558	61.800	34.484.400
35	42272011-001	11018	11001355	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 8	Unidad	ENVASE ESTERIL	Tuoren	China	540	1.080	91.300	98.604.000
56	42142609-001	2733-1	11001493	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	SR Productos para la Salud SA	Paraguay	45.000	90.000	1.250	112.500.000
57	42142609-001	2733-2	11001494	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	SR Productos para la Salud SA	Paraguay	90.000	180.000	1.250	225.000.000
63	42221612-001	3737	11001502	LLAVE DE 3 VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Proway - Llave de paso 3 vias/ Prowayext - Lave de paso de 3 vias con tubo de extension.	India	37.500	75.000	1.719	128.925.000
64	42295513-002	2856	11001503	MALLA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA: MALLA DE POLIPROPILENO GRANDE 30 X 30 CM (+ - 5)	Unidad	ENVASE ESTERIL	Biomesh	Perú	180	360	318.332	114.599.520
65	42295513-002	7095	11001504	MALLA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA:MALLA DE POLIPROPILENO Y POLIGLACTINA CHICA 7,6 X 15 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Biomesh	Perú	300	600	731.438	438.862.800
78	42293603-002	2917	11001570	SONDA VESICAL DOBLE VIA:SONDA FOLEY N° 10 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Well Lead	China	300	600	6.266	3.759.600

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

Ítem	Código Catálogo	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
				5 CC								
79	42293603-002	2926	11001579	SONDA VESICAL DOBLE VIA: SONDA FOLEY N°. 12 C/BALÓN DE 30 CC	Unidad	ENVASE ESTERIL	Well Lead	China	159	318	5.997	1.907.046
93	42161601-004	2355	11001913	LINEAS ARTERIO VENOSA PARA HEMOSIALISIS: LINEAS ARTERIO- VENOSAS P/HEMODIÁLISIS	Unidad	ENVASE ESTERIL	Nipro	Thailandia	1.050	2.100	41.685	87.538.500
Son guaraníes un mil setecientos cincuenta millones cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis. IVA INCLUIDO.-												1.750.054.866

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION EN LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 21/23 ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELICULAS PARA EL IPS - SOLPED 1140000278 - CON ID 436.154, son GS. 11.388.427.900.- (Guaraníes once mil trescientos ochenta y ocho millones cuatrocientos veinte y siete mil novecientos) IVA INCLUIDO.-

